



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de septiembre de 2023

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 1.831/2023 se autoriza a la Contaduría Municipal a la formalización de un depósito bajo la modalidad "Fondo Común de Inversión" – característica 1822 Raíces Ahorro Pesos de saldos existentes en Cuenta Corriente 50.687/4 "Fondo Resguardo Salarial y Asignaciones" que esta Municipalidad de Monte posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la transacción original de esta inversión fue efectivizada en la suma de Pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 82/100 (\$ 3.866.252,82),

Que por los fundamentos que fueron expuestos en citado decreto, y contando con saldo existente en esta cuenta, es intención de esta administración ampliar este depósito teniendo en cuenta que la imprevisibilidad e inestabilidad de la situación económica actual implica evitar su depreciación y que no se observan en el futuro compromisos económicos derivados esta Cuenta Especial, y si los hubiera, bajo esta modalidad de depósito son pasibles de ser retirados en forma inmediata,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Amplíase en Pesos **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con 72/100 (\$ 6.676.237,72)** el depósito que bajo la modalidad de "Fondo Común de Inversión" – característica 1822 Raíces Ahorro Pesos, fuera formalizado conforme Decreto 1.831/2023, proveniente del saldo existente en la **Cuenta Corriente Nro. 50.687/4 "Fondo de Resguardo Salarial"** que esta Municipalidad de Monte posee en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- En virtud de lo precedentemente expuesto queda determinado en un valor total de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 54/100 (\$ 10.542.490,54)** el depósito que bajo la modalidad "Fondo Común de Inversión" posee esta Municipalidad de los saldos existentes en la cuenta consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.*

DECRETO N° 1.859

Dr. José Matías Balcarcello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte